

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 1 de 28

FECHA	5 DE JUNIO DE 2020
DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
JEFE DE AREA	MONICA ANDREA PINEDA SANCHEZ

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONTRALORÍA BOGOTÁ

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte dentro del proceso contractual que adelantan las entidades públicas, por lo tanto, deben ser realizados atendiendo la normatividad en cita.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 658 de 21 de diciembre 2016 modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, determino normas sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modificó su estructura orgánica e interna, se fijaron funciones de sus dependencias, y se modificó la planta de personal y se dictaron otras disposiciones.

Dentro de ese conjunto de competencias se consagran las funciones de la Subdirección de Servicios Generales en particular lo consagrado en el Art. 56 numeral 1 que establece. “Organizar, bajo las directrices impartidas por el Director Administrativo y Financiero, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad”. Así, como lo establecido en el marco del Decreto Distrital 456 de 2008 “por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital...”, y lo consagrado en la Resolución Reglamentaria N° 23 de 2015 expedida por el Contralor de Bogotá, mediante la cual “se adopta e implementa el Plan Institucional de gestión Ambiental - PIGA en la Contraloría de Bogotá”, en el cual la Entidad fija dentro del programa de extensión de buenas prácticas ambientales, elementos que contribuyen a disponer de espacios agradables, confortables y libres de contaminación, brindado a los funcionarios condiciones de higiene y limpieza en todos los espacios físicos; en especial las baterías de baños.

Aunado a lo anterior, el edificio principal y las sedes de la entidad, tienen permanentes visitas de particulares, y ciudadanos que en ocasiones requieren del uso de los baños (sanitarios y orinales), lo que hace más importante optimizar un ambiente sano, libre de contaminación, y con un entorno que emita aromas agradables brindando salubridad y bienestar integral en salud a sus usuarios y funcionarios, por esta razón la Entidad en la vigencia 2019 suscribió el contrato N° 1071525 cuyo objeto fue la “Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización y aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá de D.C.. Contratación que termino en el mes de febrero de 2020.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 2 de 28

Así mismo, se busca con la necesidad a contratar, el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, de conformidad con el Objetivo Corporativo N° 4 “fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo” Estrategia 4.5 “Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional”, objetivos que apuntan a la función primaria que es la fiscalización de las Entidades Distritales garantizando que los recursos propios de la entidad sean utilizados de manera pertinente y adecuada.

Cabe resaltar, que por tratarse de una labor ajena a la misionalidad de la Institución, la Contraloría de Bogotá no cuenta con personal idóneo y los elementos necesarios para realizar esta actividad, razón por la cual es necesario iniciar esta contratación con el fin de asegurar la buena marcha administrativa y el correcto funcionamiento de los bienes de la Entidad.

Considerando lo anterior y dado que este servicio es requerido, fue incluido en el Plan de Adquisiciones vigencia fiscal 2020, dentro del rubro presupuestal Adquisición de Bienes y Servicios – código 3-1-2-02-01-02-0005 - Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre).

Lo anterior de acuerdo a solicitud de contratación con radicado No. 3-2020-06997, alcance con radicado No. 3-2020- 14977 por la Subdirectora de Servicios Generales.

2.- ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO

2.1 Aspectos generales

La desodorización, desinfección y aromatización de baños genera un impacto favorable en la mejora de los ambientes laborales y sociales. ya que logra que los funcionarios y visitantes de la entidad se sientan más a gusto en las dependencias de la misma.

El estímulo de los sentidos a través olores y fragancias, genera una gran sensación de bienestar y sanidad, un baño limpio y con buenos aromas es una de las mejores cartas de presentación de las empresas y entidades, mejorando la productividad.

En Colombia el segmento de los Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos se encuentran clasificados dentro del sector de los servicios; loscuales, al ser prestados por empresas dedicadas a este tipo de actividades, se encuentran incluidas en el grupo 76101500 de la Clasificación UNSPSC, de gran desarrollo y crecimiento durante los últimos años.

El mal manejo de los servicios de Limpieza y descontaminación puede ocasionar daños al medioambiente, así como también a la salud humana. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, esto puede generar daños en el sistema respiratorio y propagar enfermedades entre las personas.

Por los aspectos anteriormente mencionados, la Contraloría de Bogotá formulo su Plan Institucional de Gestión Ambiental conformado con siete programas.

2.2 Aspectos económicos

La prestación de estos servicios, se encuentran en el sector Terciario de la economía que incluye todas aquellas actividades que no producen un producto en sí, si no que prestan un servicio, necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el transporte, los servicios salud, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS ¹

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2020 / febrero 2019) En febrero de 2020, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2019.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2020^a / febrero 2019**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,4	12,0	0,1	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,8	7,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,1	12,9	0,0	0,2
J	División 58	Actividades de edición	3,8	1,8	1,4	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,1	34,0	8,6	1,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,9	1,2	0,0	-5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	6,5	3,0	3,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,5	17,2	1,7	-0,5
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	7,1	-0,7	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,3	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	9,1	-0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,3	3,6	-0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	24,9	24,8	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	14,2	13,7	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,0	3,1	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	9,8	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,8	3,5	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	14,3	0,5	1,5

Fuente: DANE – EMS

En febrero de 2020 se presenta una variación de 44,1% en los ingresos totales en comparación con febrero de 2019, esto se explica por el incremento de 51,6% en los ingresos por servicios, de 27,3% en la venta de mercancías y de 59,7% en otros ingresos operacionales. La variación de 2,7% en el personal ocupado total en comparación con febrero de 2019, se explica por el incremento de 4,5% en el personal temporal directo, de 18,6% en el personal contratado a través

¹¹https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_20.pdf



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 4 de 28

agencias y de 0,1% en el personal permanente. La variación de 0,6% en los salarios se explica por el incremento de 1,7% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 0,8%.

2.3 Oferta

Existen varias empresas en el sector de servicios de limpieza y descontaminación que se dedican a la instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización y aromatización de las diferentes instalaciones de baños tanto de las empresas públicas como privadas. Aunque estas necesidades son específicas a cada empresa por aspectos tales como tamaño, cantidad de soluciones sanitarias, cantidad de lavamanos, cantidad de usuarios, entre otras.

El propósito que siempre se busca es el de tener áreas con la máxima limpieza, debidamente descontaminadas, eficientemente desodorizadas y aromatizadas, lo cual se busca transmitir a los sentidos de los usuarios.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el SECOP, algunas de las empresas que han participado en procesos de contratación similares:

DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, FORLEN INGENIERÍA LTDA, PROHYGIENE, PEX, OPALO GROUP, RUBBERMAID, RENTOKIL, INITIAL, SS COLOMBIA, BALOR, PLUS HIGIENE, DISTRIBUCIONES BOGOTÁ S.A.S, RENTOKIL, SS COLOMBIA SAS, DISERIN, VIROMAD.

2.4 Demanda

Se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), de los procesos de contratación con similares características en cuanto al objeto contractual, encontrando que las entidades públicas realizan contratos de servicio de mantenimiento de desodorizadores, en su mayoría mediante la modalidad de mínima cuantía, las especificaciones técnicas en cada proceso difieren unas de otras, de acuerdo con las necesidades particulares que tiene cada entidad, se puede evidenciar que existe una amplia gama de proveedores en el mercado que han participado en procesos similares.

A continuación, se presenta la relación de las Entidades Públicas consultadas:

PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	CONTRATISTA
	mantenimiento preventivo a equipo de motobombas, tanque almacenamiento de agua, análisis químico, reparación y mnto a fluxómetros y desodorizador o ambientador para baños.	\$ 8.096.465	MÍNIMA CUANTÍA	FORLEN INGENIERÍA LTDA

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 5 de 28

TT-CD-43-2018	suministro de ambientadores y desodorizadores para los baños de la Terminal de Transporte S.A	\$ 9.751.336	REGIMEN ESPECIAL	DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
TT-CD-15-2018	Suministro de sistema de ambientadores y desodorizadores para los baños de la Terminal de Transporte S,A,	\$ 19.502.672	REGIMEN ESPECIAL	DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
PB-MSMC-005-2019	contratar la instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización, desinfección y aromatización para para las baterías sanitarias de los edificios de las diferentes sedes de la personería de Bogotá D.C.	\$ 33.674.025	Mínima cuantía	DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
TT-SSO-01-2019	Suministro de sistema de aromatizadores para las oficinas administrativas y un sistema de aromatizadores y desodorizadores para la Terminal de Transporte S.A.	\$ 34.500.480	REGIMEN ESPECIAL	DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

Fuente: Elaboración propia

3.- ESTUDIO DE MERCADO

3.1 ANÁLISIS HISTORICO INTERNO

De conformidad con la información histórica de la Entidad, respecto de la ejecución de los contratos de los últimos tres (3) años, para la Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C., se observa que la entidad ha realizado procesos de contratación de similares características durante las vigencias 2017 y 2019, lo cual se resume a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
No. de Contrato	2017: Contrato 381-2017 - CB-SASI 315-2017 2019: Contrato 1071525-2019
OBJETO	2017 Y 2019 Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04
Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0

Página 6 de 28

	por la Contraloría de Bogotá D.C..
PLAZO	Vigencia 2017, Doce (12) meses Vigencia 2019, Seis (6) meses.
FORMA DE PAGO	Para las vigencias 2017, y 2109, mensualidades vencidas, según los servicios ejecutados, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura del valor mensual.
MODALIDAD DE SELECCION	2017, Subasta inversa 2109 modalidad de Mínima Cuantía.
VALOR	2017: \$ 36.045.534 2019: \$ 17.450.160
CONTRATISTA	2017: NACIONAL DE INSUMOS SA 2019: DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
OTROS	2017: Cantidad Bacteriostáticos 111y Cantidad Aromatizadores 35. 2019: Cantidad Bacteriostáticos 111y Cantidad Aromatizadores 35

Teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá, cuenta con precios históricos, toda vez que las especificaciones técnicas del presente proceso contractual son similares a las de las vigencias 2017 y 2019, se tendrá en cuenta el valor histórico de la entidad como una variable para establecer el valor de referencia.

A continuación se procede a realizar el promedio de precios históricos para “la Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.”, para lo cual se toma el valor unitario antes de IVA de cada uno de los ítems, de acuerdo con la propuesta económica presentada por los contratistas a quienes se les adjudico el contrato CB-SASI 315-2017, y CB-PMINC-011-2019 para el correspondiente año así:

ACTUALIZACION HISTORICO 2018 Y 2019

Dichos valores fueron actualizados a valor presente de acuerdo con el IPC al cierre de las vigencias 2017, 2018, y 2019 que corresponde al 4,09%, 3,18% y 3,8%, tasas tomadas del Banco de la Republica, lo anterior con el fin de establecer los valores referencia para el presente proceso, así:

HISTORICO OFERTAS GANADORAS 2017 y 2019

		2017						ACTUALIZADO 2019
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IPC 2017 4.09%	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IPC 2018 3,18%	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IPC 2019 3.8%	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)
1	EQUIPOS BACTEROSTATICOS	17.556	718	18.274	581	18.855	716	19.571
2	DISPENSADORES AROMATIZADOS	18.667	763	19.430	618	20.048	762	20.810
TOTAL		36.223,00						40.381,00



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 7 de 28

2019				ACTUALIZADO 2019
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA	IPC 2019 3.8%	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA
1	EQUIPOS BACTEROSTATICOS	16.500	627	17.127
2	DISPENSADORES AROMATIZADOS	17.500	665	18.165
TOTAL		34.000,00		35.292,00

Con los valores actualizados a valor presente por cada año, promediamos cada uno de los ítems y se determinó el valor promedio por cada ítem:

HISTORICO OFERTAS GANADORAS 2017- 2019				
		2017 -ACTUALIZADO A 2019	2019- ACTUALIZADO	PROMEDIO HISTORICO
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA
1	EQUIPOS BACTEROSTATICOS	19.571	17.127	18.349
2	DISPENSADORES AROMATIZADOS	20.810	18.165	19.488
TOTAL		40.381,00	35.292,00	37.837,00

3.2. ANALISIS HISTORICO EXTERNO

Se trataron de identificar procesos externos equivalentes con similitudes en cuanto al objeto y especificaciones técnicas en cada proceso del SECOP II consultado y ninguno se ajusta totalmente a los requerimientos específicos y técnicos de la necesidad; por lo que no se tendrán en cuenta como referente de precio.

3.3 ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el valor promedio de mercado para se procedió a solicitar cotización a nueve (9) empresas del sector (que han participado en procesos similares o que son reconocidas en este nicho de mercado):

EMPRESA	CORREO	TELEFONOS
PROHYGIENE	Claudia.silva@prohygiene.com	7454006

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 8 de 28

PEX	ventas@distribuidorapex.com	
opalo	info@opalogroup.com.co	0343222032
rubbermaid	colombia@tiendarubbermaid.com	3503100850 3819428
Renoir initial	adriana.gutierrez@rentokil-initial.com	316 690 25 60 321 349 07 28
SS COLOMBIA	comercial@sscolombia.co bogota@sscolombia.co	742 95 00
BALOR	balor@balor.com.co	4785588
Plus hygiene	gerencia@plus-hygiene.com	
Distribuciones Bogotá S.A.S	operaciones@distribogota.com	2879933 3214090381

Y se publicó el proceso de Solicitud de Información de Proveedores (solicitud de cotizaciones) CB-SIP-011-2020 en el Secop II:



Proceso : Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodoriz... (Id.CO1.BDOS.1239678) **EN ANÁLISIS**

Solicitud de información a los Proveedores
CB-SIP-011-2020 **En análisis** **Piegos**

Unidad de contratación Contraloría de Bogotá - Subdirección de Contratación
[Ver Enlace](#)

Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/05/2020 6:00 PM - **Fecha de publicación** 9/05/2020 4:01 PM

PROVEEDORES

Interesados: 2
Competidores: 1
766

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
09/05/2020	13/05/2020	13/05/2020

Para determinar del valor del presupuesto estimado del presente proceso, se realiza el análisis de tres (3) cotizaciones de las recibidas de menor valor y cumplen con las especificaciones técnicas, 1- SS COLOMBIA, 2- DISERIN y 3- RENTOKIL, las demás distorsionan de manera amplia el promedio:



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 9 de 28

COTIZACIONES RECIBIDAS			cotizacion #1	cotizacion #2	cotizacion #3	PROMEDIO MERCADO
Ítem	Descripción	Cant.	Valor Unitario por ítem Antes Iva	Valor Unitario por ítem Antes Iva	Valor Unitario por ítem Antes Iva	Valor Unitario por ítem Antes Iva
1	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS (De acuerdo con las especificaciones técnicas)	109	26.000	18.500	20.000	21.500
2	DISPENSADORES AROMATIZADOS (De acuerdo con las especificaciones técnicas)	46	28.000	18.500	22.000	22.833
			54.000	37.000	42.000	44.333

Ahora bien, tomamos el promedio histórico (numeral 3.1) y el promedio de mercado, al cual le calculamos la media aritmética, promedio de los valores unitarios antes de Iva de cada uno de los ítems así:

Ítem	Descripción	Cantidad	PROMEDIO COTIZACIONES	PROMEDIO HISTORICO	PROMEDIO
			Valor Unitario Promedio Mensual por ítem Antes Iva	Valor Unitario Promedio Mensual por ítem Antes Iva	Valor Promedio UNITARIO por ítem Antes Iva
1	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS (De acuerdo con las especificaciones técnicas)	109	\$ 21.500,00	\$ 18.349,00	\$ 19.925,00
2	DISPENSADORES AROMATIZADOS (De acuerdo con las especificaciones técnicas)	46	\$ 22.833,00	\$ 19.488,00	\$ 21.161,00
			\$ 44.333,00	\$ 37.837,00	\$ 41.086,00

De acuerdo a lo anterior procedemos a determinar el valor mensual así:

Ítem	Descripción	Cantidad	PROMEDIO	PRESUPUESTO ESTIMADO		
			Valor Promedio UNITARIO por ítem Antes Iva	VALOR X MES ANTES DE IVA	VALOR X MES ANTES DE IVA	VALOR X MES ANTES DE IVA
1	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS (De acuerdo con las especificaciones técnicas)	109	\$ 19.925,00	\$ 2.171.825,00	\$ 412.647,00	\$ 2.584.472,00
2	DISPENSADORES AROMATIZADOS (De acuerdo con las especificaciones técnicas)	46	\$ 21.161,00	\$ 973.406,00	\$ 184.947,00	\$ 1.158.353,00
			\$ 41.086,00	\$ 3.145.231,00	\$ 597.594,00	\$ 3.742.825,00

Toda vez que el plazo de ejecución es de 6 meses, a continuación, determinamos el valor del

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 10 de 28

presupuesto estimado para el presente proceso:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRESUPUESTO ESTIMADO				
			VALOR X MES ANTES DE IVA	PLAZO (MESES)	VALOR TOTAL X 12 MES ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS (De acuerdo con las especificaciones técnicas)	109	\$ 2.584.472,00	6	\$ 13.030.950,00	\$ 2.475.881,00	\$ 15.506.831,00
2	DISPENSADORES AROMATIZADOS (De acuerdo con las especificaciones técnicas)	46	\$ 1.158.353,00	6	\$ 5.840.436,00	\$ 1.109.683,00	\$ 6.950.119,00
			\$ 3.742.825,00		\$ 18.871.386,00	\$ 3.585.564,00	\$ 22.456.950,00

De acuerdo a lo anterior para el presente proceso de contratación se determina un Presupuesto estimado de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$22.456.950, 00)** IVA incluido y demás impuestos de ley.

Los valores obtenidos son indicativos de los precios de mercado, por tanto, la oferta económica de los proponentes no podrá superar el valor promedio de mercado antes de IVA, para cada uno de los ítems.

4.- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 OBJETO CONTRACTUAL

Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación es el siguiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015; el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76101500	Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de Descontaminación	Desinfección

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 11 de 28

47131700	Productos de Uso Final	Equipos y Suministro para Limpieza	Suministros de Aseo y Limpieza	Suministros para Aseos.
<p>De acuerdo con lo dispuesto en artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 “verificación de las condiciones de los proponentes” indica que no es necesaria la inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, ni clasificación (códigos UNSPSC), en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía) de la respectiva entidad, entre otros.</p>				
<p>4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL</p> <p>De acuerdo con lo descrito en la Solicitud de Contratación, para el desarrollo del objeto contractual, se hace necesario que los bienes a adquirir, cumplan con las siguientes características técnicas:</p>				
<p>4.3.1 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:</p> <p>Para la instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias, se deben tener en cuenta las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:</p>				
<p>4.3.1.1 Equipos Bacteriostáticos: Dispensador de desodorización por goteo para ser instalado sobre inodoros y orinales, con efecto de detergente, antibacterial, desinfectante y que neutralice olores, se requiere la instalación, mantenimiento y recarga de ciento nueve (109) dispensadores con las siguientes características:</p>				
<p>a. Especificaciones Físicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la entidad. 2. El color de los dispensadores debe ser blanco 				
<p>b. Especificaciones Técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de descargue lento tipo goteo para inodoros y orinales, con efecto de detergente, antibacterial, desinfectante y que neutralice olores. Con un tiempo de programación de cada 7 minutos. 2. Sistema Dispensador con dosificación por descargue. 3. Se realizará mensualmente el mantenimiento, control y recargue de los equipos, durante la vigencia del contrato. 4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato. 5. Sistema de los equipos debe consistir en una manguera que por goteo deposite líquidos desinfectantes en las unidades sanitarias de las baterías de baños (sanitarios y orinales). 6. Su funcionamiento como sistema de goteo, permite liberar una mezcla diluida para obtener las siguientes ventajas: 				



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 12 de 28

- Humedecer las superficies de sanitarios y orinales.
- Desincrustar acumulaciones de calcio que originan la proliferación de bacterias.
- Desinfectar de manera permanente.
- Obtener un sistema de acción detergente, bacteriostática.
- Desodorizar y prevenir los malos olores.
- Emitir una fragancia sutil, sin ser un ambientador.
- Ayudar a conservar y proteger el medio ambiente

4.3.1.2 Dispensadores Aromatizados: Dispensador aromatizado que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente, se requiere la instalación, mantenimiento y recarga de cuarenta y seis (46) dispensadores con las siguientes características:

a. Especificaciones Físicas:

1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la entidad.
2. El color de los dispensadores debe ser blanco

b. Especificaciones Técnicas:

1. Sistema automático con temporizador, con un tiempo de programación de cada 7 minutos, con el fin de liberar de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizadoras de malos olores.
2. Aerosol no contaminante y reciclable.
3. Mantenimiento, control y recarga periódica cada 25 o 30 días durante la ejecución del contrato.
4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato.
5. Que funcione con un sistema o mecanismo automático y un aerosol que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente de acuerdo a como se programe.
6. El producto debe perfumar y aromatizar el ambiente con fragancias agradables, las cuales deben contemplar los grupos florales y frutales, combinados durante la ejecución del objeto contractual, las cuales serán monitoreadas por el supervisor.
7. Debe venir internamente un reloj digital con compartimento para batería, que sea fácilmente programable, o un mecanismo similar que facilite su manipulación y programación, que garantice una fragancia permanente desde el primer hasta el último día de servicio.

4.3.1.3 Condiciones de Funcionamiento: Se entregarán en calidad de comodato los equipos de desodorización y aromatización. Y se llevaran a cabo los mantenimientos y recargas en las siguientes sedes:

Sedes Entidad			Dirección	Cantidad Bacteriostáticos	Cantidad Aromatizadores
Edificio	Lotería	de	Carrera 32 A N°26 A 10	70	18

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 13 de 28

Bogotá			
Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica	Transversal 17 Nª 45 D 41	11	4
Dirección de Participación Ciudadana	Calle 27 A Nª 32 A 45	12	6
Bodegas San Cayetano	Calle 46 A Nª 82-54 Interior 12	7	7
Condominio Parque Santander	Carrera 6ª Nª 14-98 Piso 5 y 6 oficinas 501 y 601.	9	8
TOTAL		109	46

4.3.1.4 Requisitos Ambientales: En el proceso de selección el proponente deberá presentar certificación de la notificación sanitaria expedida por el INVIMA de los productos utilizados para las labores requeridas en el objeto contractual.

4.3.1.5 Requisitos Experiencia: La oferta presentada por los oferentes deberá acreditar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con la presente necesidad y que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

4.3.1.6 Especificaciones Adicionales: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, una vez se firma el acta de inicio una muestra del elemento adquirido con las especificaciones técnicas del mismo para su respectiva aprobación.

4.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N/A

4.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

N/A

4.6 OBLIGACIONES

4.6.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al contratista, la información, elementos y documentos necesarios para la ejecución del objeto contratado
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 14 de 28

4. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
5. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Designar el supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas
7. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual la Contraloría de Bogotá deberá consignar los respectivos pagos.
3. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4. Ejecutar el objeto contractual acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Responder por la calidad del servicio y cumplimiento en la entrega de las actividades contractuales.
6. Participar en reuniones objeto del Contrato y presentar la información que le sea requerida.
7. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
8. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
9. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Director Administrativo y Financiero de la Contraloría de Bogotá D.C.
10. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
14. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
15. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la exención de parafiscales contemplada en el Decreto 862 de 2013.
16. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 15 de 28

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C de toda relación y compromiso de carácter laboral.

17. El contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental del Distrito Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.
18. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 *“por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad”*, proferida por el Ministerio de Protección Social.
19. Con la presentación de la oferta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículos 1º y 2º, ni en conflicto de intereses frente al Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Supervisor o quien haga sus veces a cerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueran necesarias.
21. El Contratista garantizará el cumplimiento de las normas dictadas en el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional y/o Distrital, así como del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE SALUBRIDAD implementado y adoptado al interior de la Contraloría de Bogotá D.C., para ello deberá usar los elementos necesarios exigidos en el protocolo, por cuenta de este, cuando se encuentre en las instalaciones de la entidad o en las dependencias y/o entidades donde deba ejecutar las obligaciones contractuales.
22. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación

4.6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C., las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento todos los elementos objeto del contrato en el término máximo que se determine con el supervisor del contrato. previa aprobación por parte de la entidad a la muestra allegada por el contratista.
2. Realizar los mantenimientos y recargas de acuerdo a los requerimientos solicitados por el



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 16 de 28

supervisor del contrato.

3. Realizar la limpieza y el transporte de los residuos sólidos que se generan en los cuartos de baño, una vez se realicen las recargas de los dispensadores Bacteriostáticos y Aromatizadores del objeto contractual.
4. El contratista debe dar cumplimiento del objeto contractual en el lugar de ejecución indicado por la Entidad.
5. El contratista, se obliga a emitir informes de los trabajos realizados mensualmente, donde resalte las recomendaciones para el óptimo funcionamiento y seguridad del objeto contractual.
6. Cambiar a solicitud de la Entidad los elementos y/o servicios entregados cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando se detecte inconsistencias que afecten su uso o consumo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el Supervisor del Contrato (sin que ello implique costo adicional para la Entidad.)
7. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones a fines.
8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultades que se presente en la ejecución del objeto contractual.
9. Disponer del personal necesario para la ejecución del objeto contractual.
10. El proponente debe dar cumplimiento a las garantías solicitadas en el presente estudio.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.
12. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la Subdirección de Servicios Generales encargada de ejercer la supervisión del contrato.

4.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.

4.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sedes Entidad	Dirección
Edificio Lotería de Bogotá	Carrera 32 A N°26 A 10
Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica	Transversal 17 N° 45 D 41
Dirección de Participación Ciudadana	Calle 27 A N° 32 A 45
Bodegas San Cayetano	Calle 46 A N° 82-54 Interior 12
Condominio Parque Santander	Carrera 6° N° 14-98 Piso 5 y 6 oficinas 501 y 601.

Para temas administrativos, la Sede Principal de la Contraloría de Bogotá en la Carrera 32 A



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 17 de 28

No. 26A -10, piso 9.

4.9. TIPO DE CONTRATO

Suministro

4.10. SUPERVISOR O INTERVENTOR

La supervisión de este contrato será ejercida por el **Subdirector Servicios Generales** por quién designe el Director Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

5.-LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad correspondiente a este proceso es el de Mínima Cuantía, de acuerdo con la ley 1474 de 2011, artículo 94 que contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la “Mínima cuantía”, reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima Cuantía”.

6.-EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.1 ANALISIS HISTORICO

1- Vigencia 2017

No. Contrato: 381-17

Objeto: “Contratar la instalación, mantenimiento y recarga de equipos Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.”

Valor: \$ 36.045.534

2- Vigencia 2019

No. Contrato: 1071525

Objeto: “Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 18 de 28

para los baños y unidades sanitarias de la Contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la Entidad, según especificaciones técnicas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C.”

Valor: \$ 17.450.160

Ver punto 3.1 del presente estudio.

6.2 VALOR

De conformidad con los valores promedios de mercado establecidos para los ítems a contratar, y el presupuesto establecido por la Entidad según el Plan Anual de Adquisiciones 2020, el valor proyectado para el presente proceso es la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$22.456.950, 00) IVA INCLUIDO.**

6.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 685 del 5 de junio de 2020, por valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$22.456.950, 00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY;** bajo el código presupuestal No3-1-2-02-01-02-0005 del concepto denominado “Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)”, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

6.5 FORMA DE PAGO:

La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor del presente contrato mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente recibidos, previa presentación de la factura, la cual debe venir acompañada de:

- i. Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato.
- ii. Presentación de la factura o cuenta de cobro; deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C., NIT. 800.245.133-5. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma, es decir, Carrera 32 A No. 26 A - 10.
- iii. Certificación expedida por el revisor Fiscal o del Representante Legal, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.
- iv. El último pago, está sujeto al acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: Del valor establecido en la presente contratación, se contempla los gastos, descuentos e impuestos de ley.

PARÁGRAFO 2: El Contratista deberá tener en cuenta que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a la programación del PAC de la Contraloría de Bogotá D.C., los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 19 de 28

Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas.

7.- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.
- En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal, debidamente diligenciados, y firmados por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Antecedentes disciplinarios de la Personería (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Fotocopia certificada de antecedentes judiciales, VIGENTE (persona natural y/o



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 20 de 28

persona jurídica y Representante Legal).

- Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.
- Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de situación militar definida, hombres no mayores de cincuenta años.
- Carta de los oferentes (Representante Legal y Persona Jurídica) que declaran no estar incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidades.

Nota 1: La fotocopia de la inscripción en el RIT Registro Único de Información Tributaria, es aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá, o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá, aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entendiéndose proponente. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, el cual deberá adjuntarse al momento de la suscripción del contrato.

Nota 2: El RUT y el RIT no son requisitos habilitantes, pero se tendrán en cuenta para la suscripción del contrato.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá presentar copia del registro único tributario (RUT) actualizado. Para el caso de las uniones temporales o consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales. En caso que un consorcio o Unión Temporal resulte favorecida con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se deberá presentar el respectivo número de identificación tributaria - NIT como consorcio o unión temporal, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - RIT - EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA: el proponente presentara copia del Registro de Identificación Tributaria (RIT). Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o Uniones Temporales.

CERTIFICACION BANCARIA: en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Si la propuesta se presenta por parte de un Consorcio o Unión Temporal, no se requerirá la presentación de certificación bancaria al momento de presentar la propuesta. Sin embargo, en caso de resultar adjudicatarios deberán allegar certificación bancaria a nombre

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 21 de 28

del proponente: consorcio / unión temporal, a más tardar el día en que deba efectuarse el registro presupuestal del contrato a celebrar. El proponente deberá indicar en su propuesta que la vigencia de la misma se mantendrá hasta la liquidación del contrato.

DOCUMENTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de una sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Debe darse cumplimiento al artículo 259 del código de Procedimiento Civil.

Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de los mismos, establecido en la convención No. 12 de la conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención.

Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el párrafo 2°. Del artículo 20 de la ley 80 de 1.993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

7.1.2 EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización y que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. **NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.**

La documentación que evidencie la experiencia solicitada, debe contener la siguiente información:



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 22 de 28

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento

7.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

7.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

7.1.5. OTROS REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA

7.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad; en ese sentido, a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos que se establecen en las especificaciones del presente estudio, recayendo la selección sobre la oferta de menor valor, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la adjudicación se hará a quien primero haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el numeral 6 (seis) y 7 (siete) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7.4 ESTABLECER EL MARGEN MÍNIMO DE MEJORE PARA LOS LANCES EN CASO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA, ASÍ COMO EL MARGEN MÍNIMO EN ÚNICO PROPONENTE.

NO APLICA

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 23 de 28

8-EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de contratación, se estimaron, tipificaron y asignaron los siguientes riesgos de conformidad a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, y la metodología de valoración de riesgo, explicada en el Con pes 3714 de 2011.

Ver Anexo 1 – Matriz de riesgos.

9 GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.2, clases de garantías del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y en el entendido que durante su desarrollo se puede generar incumplimiento en la ejecución del contrato, además de que debe garantizarse la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, el pago de salarios y prestaciones sociales a los posibles empleados que por razones contractuales requiera el contratista para la ejecución del contrato; el contratista se compromete a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato cualquiera de las siguientes garantías: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria; la cual deberá contener los siguientes amparos con las cuantías y vigencias establecidas a continuación:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%)	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del bien	Diez por ciento (10%)	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses contados a partir de la expedición de la garantía.
Salarios y prestaciones sociales	Cinco por ciento (5%)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%)	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses contados a partir de la expedición de la garantía.

10.- LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 24 de 28

Los procesos de mínima cuantía no están cobijados por estos Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

11.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Documento	Anexo (SI/NO/ N/A)	
1.Solicitud de Contratación (Anexo 3)		
1.1 Condiciones o requisitos técnicos	SI	
2. Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.		
2.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	SI	
3. Solicitud de Certificación a Talento Humano de no existencia de personal. (para contratos de prestación de servicios profesionales)	N/A	
3.1. Certificación de Talento Humano. (para contratos de prestación de servicios profesionales)	N/A	
3.2 Constancia de idoneidad y experiencia (formato)	N/A	
4. Estudios del Sector		
4.1. Estudio de mercado con sus soportes	SI	
5.Formato Soporte Análisis de Riesgos	SI	
6. Diseños, planos, licencias, permisos y autorizaciones y demás documentos técnicos según el caso.	N/A	

REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA	ELABORO
NOMBRE: MONICA ANDREA PINEDA SANCHEZ	NOMBRE: JOAQUIN RICARDO BEJARANO LOZANO
CARGO: Subdirectora Servicios Generales	CARGO: Profesional Especializado 222-07
FIRMA: Original firmado	FIRMA: Original firmado

REVISIÓN Y APROBACIÓN FINANCIERA*	REVISIÓN Y APROBACIÓN JURIDICA
NOMBRE: CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS	NOMBRE: EDSON ENRIQUE TORRES NAVARRETE
CARGO: Subdirector Financiero	CARGO: Subdirector de Contratación
FIRMA: N/A	FIRMA: Original firmado

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 25 de 28

ANEXO N°1- FICHA TÉCNICA

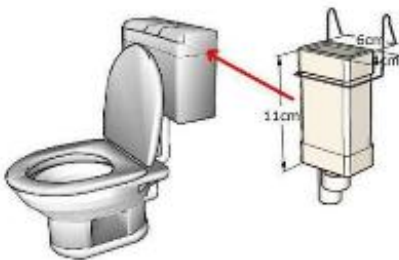
BIEN O SERVICIO N° 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Equipos Bacteriostáticos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Equipos Bacteriostáticos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Código: 47131700
Título en español: Suministros para Aseo
Código: 76101500
Título en español: Desinfección

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Dispensador de desodorización por goteo para ser instalado sobre inodoros y orinales, con efecto de detergente, antibacterial, desinfectante y que neutralice olores</p> <p>a. Diagrama Básico:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><i>El dispensador se coloca dentro del tanque del WC y en cada descarga cae 1 goteo de la solución. Desde ese momento el producto empieza a trabajar tanto en el baño como en el drenaje.</i></p> <p>b. Especificaciones Físicas:</p>



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 26 de 28

1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la entidad.
2. El color de los dispensadores debe ser blanco

c. Especificaciones Técnicas:

1. Sistema de descargue lento tipo goteo para inodoros y orinales, con efecto de detergente, antibacterial, desinfectante y que neutralice olores. Con un tiempo de programación de cada 7 minutos.
2. Sistema Dispensador con dosificación por descargue.
3. Se realizará mensualmente el mantenimiento, control y recargue de los equipos, durante la vigencia del contrato.
4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato.
5. Sistema de los equipos debe consistir en una manguera que por goteo deposite líquidos desinfectantes en las unidades sanitarias de las baterías de baños (sanitarios y orinales).
6. Su funcionamiento como sistema de goteo, permite liberar una mezcla diluida para obtener las siguientes ventajas:
 - Humedecer las superficies de sanitarios y orinales.
 - Desincrustar acumulaciones de calcio que originan la proliferación de bacterias.
 - Desinfectar de manera permanente.
 - Obtener un sistema de acción detergente, bacteriostática.
 - Desodorizar y prevenir los malos olores.
 - Emitir una fragancia sutil, sin ser un ambientador.
 - Ayudar a conservar y proteger el medio ambiente.

BIEN O SERVICIO N° 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Dispensadores Aromatizados

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Dispensadores Aromatizados

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Código: 47131700



ESTUDIOS PREVIOS

Código formato: PGAF-08-04

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 27 de 28

Título en español: Suministros para Aseo

Código: 76101500

Título en español: Desinfección

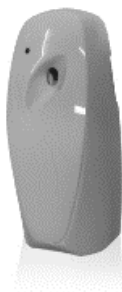
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Dispensador aromatizados que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente

a. Diagrama Básico:



b. Especificaciones Físicas:

1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la entidad.
2. El color de los dispensadores debe ser blanco

c. Especificaciones Técnicas :

1. Sistema automático con temporizador, con un tiempo de programación de cada 7 minutos, con el fin de liberar de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizadoras de malos olores.
2. Aerosol no contaminante y reciclable.
3. Mantenimiento, control y recarga periódica cada 30 días durante la ejecución del contrato.
4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato.
5. Que funcione con un sistema o mecanismo automático y un aerosol que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente de acuerdo a como se

	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 28 de 28

programe.

6. El producto debe perfumar y aromatizar el ambiente con fragancias agradables, las cuales deben contemplar los grupos florales y frutales, combinados durante la ejecución del objeto contractual, las cuales serán monitoreadas por el supervisor.
7. Debe venir internamente un reloj digital con compartimento para batería, que sea fácilmente programable, o un mecanismo similar que facilite su manipulación y programación, que garantice una fragancia permanente desde el primer hasta el último día de servicio.

REQUISITOS ADICIONALES PARA OFERTAR

Requisitos Ambientales: En el proceso de selección el proponente deberá presentar certificación de la notificación sanitaria expedida por el INVIMA de los productos utilizados para las labores requeridas en el objeto contractual.

Requisitos Experiencia: La oferta presentada por los oferentes deberá acreditar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con la presente necesidad y que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 29 de 28

ANEXO N°2 – MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	5	5	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra el Evento	Una Vez Implementados los Ajustes	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Publica	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Presentación de Información Falsa por parte del Contratista para cumplir con las condiciones requeridas Acuerdo con la necesidad	1. La no ejecución de los Proyectos Misionales de la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales de la Entidad	3	4	4	Medio	Contratista	Verificación de los Documentos Aportados por el contratista que soportan La Hoja de Vida	1	5	5	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se evalúe la idoneidad	En la Etapa precontractual	Con la Verificación de los requisitos exigidos al Contratista	Durante la Etapa precontractual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	1. La no Ejecución Oportuna y Conforme a lo Pactado de los Proyectos Misionales de la Entidad. 2. Afectación en el cumplimiento de las metas trazadas en el plan estratégico de la Entidad	3	4	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
4	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Fallas de Calidad del objeto contratado	Impacto Negativo en los Indicadores de Gestión del Proyecto y de la Actividad Misional y de Apoyo de la Entidad	3	3	5	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato la Satisfacción del Servicio Prestado	1	3	4	Baja	Si	El Supervisor del Contrato	En los Informes Mensuales de Supervisión	Una vez es Observado por el Supervisor en los informes de	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato